

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

## RESOLUCIÓN No 467-2022 CF/FCE

Bellavista, 30 de setiembre del 2022

#### **VISTO**

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha 23.09.22 con registro Nº E2017227 del bachiller VILLANUEVA REYES MELISSA KARINA con código Nº 1022120417 y el Dictamen Nº 176-2022-CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

#### **CONSIDERANDO**

Que, según la disposición transitoria Nº 4 señala ".....Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos con los requisitos establecidos en el artículo 45º de la acotada Ley...". Por lo tanto, cumple con los requisitos establecidos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU.

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2020-CU de fecha 07.10.2020 aprueba el REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen Nº0-2022 EEF/CGT-FCE declarando apto al recurrente.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el 62º Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 15.08.21

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **30 de setiembre del 2022**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### **RESUELVE:**

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

### VILLANUEVA REYES MELISSA KARINA

**2.** TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Registrese, comuniquese y archivese

DR. GRIMALDO PEREZ BA

ACA/e